

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

El usuario debe leer los términos y condiciones establecidos en el presente documento, antes de proceder al cálculo de la tarifa.

1. El presente aplicativo ha sido elaborado tomando en consideración la información contenida en los tarifarios de Apdayc y Unimpro y tiene por objeto ser herramienta que facilite al usuario la determinación del cálculo referencial de la tarifa a pagar por la comunicación pública de música en las categorías de locales permanentes y bailes. Ello, sin perjuicio de la obligación de pago respecto de tarifas que pudiesen corresponder por la comunicación pública correspondiente a otras categorías, tales como: conciertos, entre otros.
2. Las tarifas de las sociedades de gestión colectiva solo son aplicables cuando el usuario no se encuentre en algún límite al derecho de autor y derechos conexos establecidos en los títulos IV y V por la Ley sobre el Derecho de Autor, Decreto Legislativo 822. Por ejemplo: en celebraciones de cumple, bautizo, etc. organizado por personas naturales cuando se realice exclusivamente en su casa habitación, no haya un interés económico directo o indirecto por la comunicación de obras o producciones, y que la misma no fuere deliberadamente propalada al exterior, en todo o en parte.
3. Las tarifas establecidas por las sociedades de gestión colectiva son aprobadas por los órganos asignados para dicha función dentro de la entidad, siendo que dichas entidades son las que finalmente determinarán el importe que deberán pagar los usuarios de la música. La Dirección de Derecho de Autor no aprueba los referidos reglamentos tarifarios.
4. El usuario declara que los datos que ingresa al presente aplicativo, para calcular la tarifa referencial a pagar, son verdaderos y actuales, caso contrario, el cálculo referencial del monto a pagar que obtenga en el aplicativo resultará incorrecto.
5. El usuario, al finalizar, podrá imprimir el reporte en el que se determina una tarifa referencial, por concepto de comunicación pública de música en locales permanentes y bailes. No obstante, dicho reporte no tiene validez legal.
6. Si bien los datos contenidos en el referido reporte no tienen validez legal, es preciso mencionar que los datos proporcionados por los usuarios, para fines del cálculo de la tarifa a pagar, a las sociedades de gestión colectiva deberán ser verdaderos, a fin de evitar consecuencias legales.
7. La Dirección de Derecho de Autor del Indecopi no asume algún tipo de responsabilidad por la información que brinda a través del aplicativo, sin perjuicio, de llevar a cabo las actualizaciones relacionadas a las modificaciones tarifarias una vez que las mismas sean informadas oportunamente a la Dirección por las sociedades de gestión colectiva.
8. La Dirección de Derecho de Autor del Indecopi no asume algún tipo de responsabilidad por fallas de conexión a Internet de los usuarios.
9. Para cualquier consulta relacionada con los tarifarios contenidos en el presente aplicativo, puede visitar las siguientes páginas web:

Asociación Peruana de Autores y Compositores.- <http://www.apdayc.org.pe/>

Unión Peruana de Productores Fonográficos.- <http://www.unimpro.org/sitio/>